



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 3 de Julio de 1999.	NUMERO 53
------------	--	-----------

## GOBIERNO FEDERAL

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**AVISO DE Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado "POTRERO GRANDE DE ACUÑA", con una superficie aproximada de 42-12-22 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ocampo, Tam.**

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad racional denominado "POTRERO GRANDE DE ACUÑA", ubicado en el Municipio de Ocampo, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 142122 de fecha 15 de abril de 1999, autorizó a la Representación Regional Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 194 de fecha: 5 de mayo de 1999, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de

la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "PROTERO GRANDE DE ACUÑA", con una superficie aproximada de 42-12-22 Has., ubicado en el Municipio de Ocampo, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EN 2759.50 METROS CON TERRENO DEL SR. LEONARDO MUÑIZ MOLINA

AL SUR: EN 2691.00 METROS CON TERRENO DEL SR. SANTOS HUERTA, OSCAR SALAS ACUÑA Y AVELARDO SALAS ACUÑA.

AL ESTE: EN 148.00 METROS CON FRACCION DEL TERRENO DEL SR. VICTOR MANUEL SALAS ACUÑA.

AL OESTE: EN 156.75 METROS CON EL EJIDO PROTALIO F. GUERRA.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información local EL TIEMPO., de Cd. Mante, Tam., así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Noreste con domicilio en 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a 5 de junio de 1999.

ATENTAMENTE

El Perito Deslindador, ING. MARIO R. FLORES RAMIREZ.-Rúbrica.

### SUMARIO

Tomo CXXIV	Julio 3 de 1999	Núm. 53
------------	-----------------	---------

## GOBIERNO FEDERAL

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Pag.

AVISO de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado "POTRERO GRANDE DE ACUÑA", con una superficie aproximada de 42-12-22 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ocampo, Tam.....

1

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

AVISO de Reinicio de Funciones como Notario Público del Quinto Distrito Judicial del C. LIC. JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES.....

2

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio de 1999.

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO No 96.

H. MATAMOROS, TAM.

Por instrucciones de la Ciudadana Licenciada LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Secretaria General de Gobierno y en atención a su escrito de fecha 12 de abril del año actual, le comunico que se ha tomado nota que reiniciará sus funciones como Notario Público del Quinto Distrito Judicial del Estado, dado que se le había concedido Licencia por el Ejecutivo del Estado, el día 29 de abril del año próximo pasado.

Se le comunica para los efectos correspondientes del artículo 53 de la ley del Notariado en vigor, así mismo para que el presente oficio de autorización sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Director del Archivo General de Notarías, CARLOS HINOJOSA CANTU.-Rúbrica.

---

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

---

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 567/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor RUFINO GUERECA GARCIA.

Publíquese este Edicto DOS VECES, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 24 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1857.-Junio 23 y Julio 3.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del

Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar bajo Número de Expediente 491/99, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTIN OSTOS REYNA, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de QUINCE DIAS a su última publicación los que se consideren con derecho a ello.- Para lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1858.-Junio 23 y Julio 3.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 421/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BELEN GARCIA GALLEGOS y JUAN BERLANGA LOZANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 7 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1859.-Junio 23 y Julio 3.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó en este Juzgado el Expediente Número 475/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAMILA VIRGINIA DEANTES GOMEZ, por denuncia hecha por la C. Elsa Maya Deantes, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES deberán publicarse de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo.

Es dado en CIUDAD MADERO, Tamaulipas, a los 9 nueve días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC: CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1860.-Junio 23 y Julio 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 521/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores CONSUELO CRUZ ALONSO VIUDA DE FLORES Y EUSTACIO FLORES MENDOZA.

Publíquese este Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 3 de 1999

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1861.-Junio 23 y Julio, 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 565/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Licenciado SERAFIN JOSE MARTINEZ CRUZ.

Publíquese este Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 25 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1862.-Junio 23 y Julio 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Mediante auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, el ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 437/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE SAGASTEGUI SANCHEZ, denunciado por Aída Hernández Granados, y la presente publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó ala denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LABIOS PEÑA.-Rúbrica.

1863.-Junio 23 y Julio 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Radicó bajo el Expediente número 122/99, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. PAULA HERRERA HERRERA, y ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por dos veces en cada uno y con lapso de diez días entre cada publicación, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia. Así mismo se convoca a los posibles acreedores de la Sucesión a deducir sus derechos.

Para lo anterior se expide el presente Edicto en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, á los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve -Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1864.-Junio 23 y Julio 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 568/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora NATIVIDAD GONZALEZ ORONA.

Publíquese este Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 24 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1865.- Junio 23 y Julio 3.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Expediente Número 622/96, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Manuel Hernández

García y continuado por el Lic. José Antonio Cossio Sánchez, ambos Apoderados de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de los C.C. JAIME PIÑA POLITO Y ARA CELY PULIDO BARRIOS DE PIÑA., que consta de:

Vivienda marcada con el Número Ciento Siete Guión Dos de la Unidad Habitacional LOS PINOS, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, sujeto al régimen de propiedad en condominio, la casa es Tipo9-D, con una superficie de 68.62 M2 (SESENTA Y OCHO METROS SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-En dos medidas, una de Cinco Metros, Treinta Centímetros con el Departamento Uno y la otra de Dos Metros Novecientos Veinticinco Milímetros, con fachada a área común del edificio; AL ORIENTE.-En dos medidas una de Dos Metros Novecientos Veinticinco Milímetros con fachada a área común del edificio y la otra de Seis Metros Cuarenta y Un Centímetros con Departamento Tres; AL SUR.-En Ocho Metros Doscientos Veinticinco Milímetros, con fachada a Andador "B"; AL PONIENTE.-En Nueve Metros, Trescientos Treinta y Cinco Milímetros con el Departamento Dos del Edificio Ciento Cinco; ARRIBA.-Colinda con el Departamento Cinco; ABAJO.-Colinda con el terreno, le corresponde un Indiviso del 2.863% (DOS PUNTO OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES POR CIENTO sobre el valor total del condominio.

Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número 4,300, Legajo 86, Sección I, de fecha 10 de marzo de 1988, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre del C. JAIME PIÑA POLITO.

Con un valor total de \$ 73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad; convocándose a postores y acreedores para que comparezcan a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 03 de junio de 1999.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSÉ VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1897.-Junio 26 y Julio 3.-2v2.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. ARNULFO DIAZ MARIN.

El ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado por auto de fecha veintiseis de los corrientes, ordenó dentro del Expediente No. 430/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NANCY ERICKA ELIZONDO VARGAS, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

'SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 27 de mayo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1901.-Junio 26, 30 y Julio 3.-3v3.

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C.C. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA Y

ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

Tampico, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado al C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Hipotecaria a los CC. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA Y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ, quienes tienen su domicilio ubicado en Calle Azucena Número 51 Interior, Colonia Jardín de esta ciudad, de quienes reclama el pago de las prestaciones que se describen en los incisos A), B), C), D, E), F), G), de su promoción inicial, más los accesorios legales que menciona en la demanda respectiva.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto en Derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Vista la presente demanda y con el objeto de proteger el documento base de la acción y anexo, desglóse y guárdese en el Secreto del Juzgado.-Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en una escritura pública, por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los Artículos 530, 531-I, 532 al 534, 536 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, publicación en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, haciéndoseles saber que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria queda en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a las escrituras y conforme al Código Civil en vigor deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la finca, de las cuales se formarán en el inventario para arreglarlo si así lo pide el acreedor.- Requiráse a los deudores, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten si aceptan ser depositarios de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndoseles que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de Depositario por la parte Actora.- Procedase al avalúo de la finca hipotecada y de que las partes designen Peritos Valuadores Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas emplácese y córrase traslado a los demandados haciéndoles saber que se les concede el término de DIEZ DIAS hábiles para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Se tiene por autorizados para que tengan acceso al expediente de mérito a las personas propuestas para tal efecto, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS en su domicilio. CUMPLASE.- Así y con fundamento en los artículos 291, 292, 294, 297, 298 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 2o, 4o., 22, 41-II, 44, 52, 53, 66, 67-II, 68, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470, Fracción IX, 530, 531, 532,

534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y DA FE.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Enseguida se hace la publicación de Ley-CONSTE.

Tampico, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado al C. LIC. PORFIRIO GU-TIERREZ GOMEZ, con un escrito de cuenta y como lo solicita y por así permitirlo el Estado procesal que guardan los autos y toda vez que el domicilio de la parte demandada en el presente Juicio los CC. RAUL PEREZ SUSTAITA y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ se ignora, tomándose como base el Acta circunstancial y el Oficio del C. Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad, respectivamente, por lo que por lo anterior, emplácese a dichos demandados por medio de Edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad Por TRES VECES consecutivas, así como también por medio de los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de (60) SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presenten su contestación y que las copias del traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFIQUESE POR EDICTOS.- CUMPLASE.- Así y con fundamento en los Artículos 2o., 4o., 67-VI y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo

Civil, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

Se hace la publicación de ley.-CONSTE.

El C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 179; 99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de los C.C. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ, y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar y correr traslado a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, a fin de hacerle de su conocimiento a los C.C. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA Y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ, que se les concede el término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan a producir su contestación a la demanda promovida en su contra, haciéndoles saber que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Para los efectos legales correspondientes es dado a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARA CELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1902.-Junio 26, 30 y Julio 3.-3v3.

## EDICTO DE REMATE

### EN TERCERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 001/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SEMILLAS GERMINA, S. A. DE C. V., en contra de EPIFANIO VIDALES MENDOZA, mismo bien inmueble que consiste en:

Casa habitación ubicada en Paseo Colón entre las Calles Pachuca y Querétaro Número 301 de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 15.00 M. L. con Fracción Oriente del Lote 21; AL SUR EN: 15.00 M. L. con Fracción Oriente de Calle Sonora; AL ORIENTE EN: 21.00 M. L. Con calle Pachuca, y AL PONIENTE EN: 21.00 M. L. con Fracción de la señora Ninfa Treviño de Morales, con una superficie total de 315.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 7980, Legajo 160, con fecha 11 de abril de 1985, de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre del demandado, el cual esta valuado por la cantidad de \$ 334,100.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), fijándose LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta

Ciudad, convocando a postores para que concurren a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 28 de mayo de 1999.

1903.- Junio 26,30 y Julio 3.-3v3.

## EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, y en cumplimiento al auto de fecha veintiseis de mayo del año en curso, dictado en el Expediente 349/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. José Antonio Cossio Sánchez, Apoderado de BANCA SERFIN, S.A., en contra de los CC. HECTOR GPE. CANTU EL IZONDO Y MERCEDES GONZALEZ MARTINEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, convocándose a postores los siguientes bienes inmuebles:

-Terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Insurgentes No. 414, lote 8, Manzana 22, Zona 1, del Ejido Ursulo Galván, Estación Manuel, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie total 719.00 M2; AL NORTE: En 37.00 metros con Lote 7; AL SUR: En 12.00 metros con Avenida Insurgentes; AL ESTE: En 25.00 metros con lote 9 y 20.00 metros con Lote 10; AL OESTE: En 20.00

metros con Lote 12; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11,197, Legajo 224, de fecha 07 de mayo de 1991, del Municipio de González, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor pericial de \$ 496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno urbano y construcción, ubicado en Ave. Insurgentes No. 619, Estación Manuel, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie total: 1,062.00 M2; AL NORTE: En 41.00 metros con Embotelladora Mante, S. A. de C. V.; AL SUR: En 42.00 metros con Ave. Insurgentes; AL ESTE: En 25.74 metros con Lote 21; AL OESTE: En 25.74 metros con Embotelladora Mante, S.A. de C. V., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 98,297, Legajo 1966, de fecha 31 de agosto de 1990, del Municipio de González, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor pericial de: . . . .472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Ambos predios son propiedad del C. HECTOR GUADALUPE CANTU ELIZONDO.

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como base, como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, rematándose en Primera Almoneda en Pública Subasta, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado.

Es dado el presente a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1904.-Junio 26, 30 y Julio 3.-3v3.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

CC. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA y

ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E .

Tampico, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve,

Téngase por presentado al C. LIS PORFIRIO GUTIÉRREZ GOMEZ en su carácter de Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S. A., con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Hipotecaria a los CC. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Azucena número 11 interior 2, Colonia Jardín de esta ciudad, de quienes reclama el pago de las prestaciones que menciona en los incisos A), B), C), D), E), F), G), en su promoción inicial fundándose para exponer los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Vista la presente demanda y con el objeto de proteger el documento base de la acción y anexo, desglóse y guárdese en el Secreto del Juzgado. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en una escritura pública, por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo

en los artículos 530, 531-1, 532, al 534, 536 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, publicación en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, haciéndoseles saber que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria queda en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos con arreglo a las escrituras y conforme al Código Civil en vigor, deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la finca, de las cuales se formarán en el inventario para arreglarlo si así lo pide el acreedor. Requíerese a los deudores, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten si aceptan ser depositarios de la finca hipotecada y de sus frutos. apercibiéndoseles que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de Depositario por la parte Actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y de que las partes designen Peritos Valuadores. Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas emplácese y córrase traslado a los demandados, haciéndoles saber que se le concede el término de diez días hábiles para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. Se tiene por autorizados para que tengan acceso al expediente de mérito a las personas propuestas para tal efecto, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS en su domicilio.-Cúmplase.-Así y con fundamento en los artículos 291, 292, 294, 297, 298 y demás relativos de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 2o., 4o., 22, 41-II, 44, 52, 53, 66, 67-II, 68, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470, fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe .

En seguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Tampico, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado el C. Lic. PORFIRIO GUTIERREZ GOMEZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita y por así permitirlo el estado procesal que guardan los autos y toda vez que el domicilio de la parte demandada en el presente Juicio los CC. RAUL PEREZ SUSTAITA y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ se ignora, tomándose como base el Acta Circunstancial y el Oficio del C. Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, respectivamente, por lo que por lo anterior emplácese a dichos demandados por medio de Edictos que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico mismo que se edita en esta ciudad por tres veces consecutivas, así como también por medio de los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de (60) sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación y que las copias del traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Notifíquese por Edictos.-Cúmplase.-Así y con fundamento en los artículos 2o., 4o., 67-VI y demás relativos de Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Se hace a publicación de Ley.-Conste.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia e Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 178/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. L.A.E RAUL PEREZ SUSTAITA Y

ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ, y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar y correr traslado a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por (3) tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de hacerle de su conocimiento a los CC. L.A.E. RAUL PEREZ SUSTAITA y ROSALBA DE LA TEJERA CRUZ DE PEREZ, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación para que comparezcan a producir su contestación a la demanda promovida en su contra, haciéndoseles saber que queda a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Para los efectos legales correspondientes es dado a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1905.-Junio 26, 30 y Julio 3.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha tres de junio de este año, dictado dentro del Expediente número 327/94, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Jorge Antonio Morales Garay, en su carácter de Apoderado legal de Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de JOSE OSCAR NARVAEZ ESTRADA y CON CEPACION REYNA DE NARVAEZ, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien in mueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Terreno urbano con construcción de casa-habitación, ubicado en la calle Epigmenio García No. 610 del Fraccionamiento Valle de Aguayo, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros, con calle Epigmenio García; al Sur, en 16.00 metros, con lote 28; a Este, en 20.00 metros, con lote 28; al Este, en 20.00 metros, con lote 12; al Oeste, en 20.00 metros, con lote 10, con superficie de 200.00 metros, contando el mismo con todos los servicios, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 44227, Legajo 885, de fecha 02 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis del municipio de Victoria, Tamaulipas, a nombre de CONCEPCION REYNA GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, así como en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno, y Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocándose a las personas interesadas en el presente remate; sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra la dos terceras partes de la cantidad de \$452,400.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS, 00/ 100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, señalándose el día tres de agosto de este año, a las diez horas, para que tenga verificativo la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 09 de junio de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

1906.-Junio 26, 30 y Julio 3.-3v3.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo del día diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado el Expediente No. 235/99, Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. VIRGINIA SILVA LOREDO, en contra del C. APOLONIO HERNANDEZ BARCENAS, demandándose lo siguiente:

Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, téngase por presentada a la C. VIRGINIA SILVA LOREDO, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra del C. APOLONIO HERNANDEZ BARCENAS. Désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Y Digasele que previamente a ordenar el emplazamiento por Edictos en el presente Juicio, gírense atentos oficios al C. Jefe de la Policía Ministerial del Estado, con residencia en esta ciudad, y al Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, para que ordenen a quien corresponda indague y verifique sobre el paradero actual del demandado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2,4,22,40,66,98, y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.-Téngase por presentada a la C. VIRGINIA SILVA LOREDO, con la personalidad que tiene acreditada en autos del Expediente en que se actúa, y como lo solicita siendo procedente en derecho, toda vez que se ignora el domicilio del demandado, emplácese y córrase traslado al C. APOLONIO HERNANDEZ BARCENAS, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación para que produzca su contestación ante este Juzgado, si tuviere excepciones legales que hacer valer. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete.-Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67, 68, 462, 463, 464, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

Así mismo, se hace del conocimiento de las partes que a partir del cinco de abril del año en curso, por acuerdo del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el nuevo titular del Juzgado lo es el Lic. Arturo Medina Fregoso, lo que se asienta para constancia legal.-Doy fe.

Para lo anterior, se expide el presente a los veintitres días de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil Primera Instancia, Tampico, Tamaulipas, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1908.-Junio 26, 30 y Julio 3.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

CC. JESUS PEREZ GONZALEZ,

MYRNA AURORA GARCIA FRANCO DE PEREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, Lic. Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente 154/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en su contra.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se emplaza a usted para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, ocurra al Juzgado a producir su contestación si a sus intereses conviniere, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, así mismo se le previene para que señale domicilio a efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 15 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1909.-Junio 26, 30 y Julio 3.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Matamoros, Tam.**

El C. José Antonio Mendoza Martell, por escrito de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo en su carácter de Apoderado General para Actos de Administración y para Pleitos y Cobranzas de ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO, S. A., Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam, para acreditar la posesión de un bien inmueble:- Ubicado en la Estación del Ferrocarril Lucio Blanco, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, con superficie de 21,003.79 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Lado 1-2 rumbo S 71o. 19' E. Distancia 771.60 metros con camino de terracería Estación: Lado 2-3, rumbo S 70o. 47' E. Distancia 31.95 metros con camino de terracería Estación Ramírez Valle Hermoso: Lado 3-4, rumbo No. 18o. 24' E. Distancia 24.44 metros con terrenos de la Colonia Lucio Blanco: Lado 4-5, rumbo No. 67o. 11' W. Distancia vía del ferrocarril: Lado 5-6, rumbo No. 71 o. 18' W, 462.25 metros con derecho de vía del ferrocarril: Lado 6-7, rumbo No. 71o. 21' W, 46.11 metros con derecho de vía de ferrocarril: Lado 7-8, rumbo No. 75o. 10' W, 6.13 metros con derecho de vía de ferrocarril: 8-9, rumbo No. 71 o. 11' W, 135.52 metros con derecho de vía de ferrocarril: 9-10, rumbo S. 18o. 44' W, 4.95 metros con derecho de vía de

ferrocarril: Lado 10-11, rumbo No. 67o. 25' W, 14.00 metros con derecho de vía de ferrocarril: Lado 11-1, rumbo S. 18o. 55' W, 25.00 metros con terrenos con derecho de vía Carretera Matamoros-Reynosa. habiéndose radicado el expediente bajo el Número 205/999.

Y el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Bravo y la Opinión, publicación que se hará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este Municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo de 1999.

T. de A., EMMA YOLANDA ORTEGA ZAMORA.-Rúbrica.-  
T. de A., MYRTHA EDITH BETANCOURT.-Rúbrica.

1878.-Junio 23, Julio 3 y 14.-3v2

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. José Antonio Mendoza Martell, por escrito de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo en su carácter de Apoderado General para Actos de Administración y para Pleitos y Cobranzas de ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO, S. A., Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam, para acreditar la posesión de un bien inmueble: Ubicado en el kilómetro 280 del Ferrocarril Matamoros-Monterrey, municipio de Los Olmos. Estado de Tamaulipas, con una superficie de 11,349.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 436.50 metros, con propiedad particular; al Sur, en 436.50 metros, con derechos de vía del Ferrocarril Matamoros-Tamaulipas, Monterrey, Nuevo León; al Este, en 27.00 metros, con propiedad particular, y al Oeste, en 27 metros con propiedad particular. Habiéndose radicado el Expediente bajo el número 206/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este municipio, y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo de 1999.-T. de A., EMMA YOLANDA ORTEGA ZAMORA.-T. de A., MYRTHA EDITH BETANCOURT R.-Rúbricas.

1879.-Junio 23, Julio 3 y 14.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio de 1999.

C. JOSE MANUEL VILLARREAL MANRIQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E .

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del presente año (1999), dictado dentro del Expediente número 200/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. BLANCA EVA CASAS MENDOZA en contra de usted, de quien reclama las prestaciones siguientes:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une conforme a lo dispuesto por los artículos 248 y 249, fracciones VII, VIII, X, XV, del Código Civil vigente.

B).-La disolución de liquidación de la sociedad conyugal de bienes muebles e inmuebles que se detallan en el escrito de demanda.

C).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad. Así mismo deberá publicarse en la puerta de este Juzgado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1939.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

GERARDO CORDOBA LINO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En proveído de fecha once de junio de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 640/998, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la señora Aída Margarita Chávez Herrera en contra de USTED (GERARDO CORDOBA LINO) y habiéndose ordenado su localización por medio de la Policía Municipal de esta ciudad, quien informó no haber sido posible la localización de su domicilio, en fecha catorce de mayo del año en curso, se ordenó EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se hace de su conocimiento el Juicio entablado en su contra, así como que se le concede el término de

SESENTA DIAS para que comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado respectivo, y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal y de no hacerlo las subsecuentes se les harán por Cédula que se fije en Estrados del Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 1999.

La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1940.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. FRANCISCA JOSEFINA RUIZ RODRIGUEZ.

P R E S E N T E .

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya, S. A. antes Multibanco Mercantil de México, S.N.C., en contra de FRANCISCA JOSEFINA RUIZ RODRIGUEZ, bajo el número de Expediente 20/99, así como emplazarlos a Juicio notificándoles por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en los Estrados de Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, haciéndole saber que en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado se encuentra a su disposición las copias del traslado respectivas.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE DE LEIJA.-Rúbricas.

1941.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2

**EDICTO DE REMATE EN****RIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble ubicado en Centro Comercial Progreso local número 12, de Nuevo Progreso, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en P.B. 10.37 y P.A. 12.00 M.L., con pasillo de acceso; al Sur, en P.B. 10.37 y P.A. 12.00 M.L., con local número 11; al Este, en P.B. y P.A. 5.87 M.L., con patio central; al Oeste, en P. B. y P.A. 5.87 M.L., con calle Matamoros; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 27468, Legajo 550, de fecha 8 de octubre de 1991, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de IRMA RAQUEL TORRES CHARLES y SAMUEL APARICIO MELADOZA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 192,867.50 (CIENTO

NOVENTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble se encuentra embargado dentro del Expediente número 852/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., en contra de IRMA RAQUEL TORRES CHARLES y SAMUEL APARICIO MENDOZA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día diez de agosto del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Río Bravo, Tam., y en la Oficina Fiscal de esa localidad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1942.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

CC. CARMEN PANTOJA TAPIA. Y

JUAN DIEGO LOERA GARCIA.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 776/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, Apoderado del Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. CAR. MEN PANTOJA TAPIA y JUAN DIEGO LOERA GARCIA, se ordenó se emplazara y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados del Juzgado, para que contesten la demanda instaurada en u contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1943.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LOS CC. ENRIQUE ACEVES SIERRA Y

ENRIQUE ACEVES RAMIREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha 05 de octubre de 1998, ordenó la radicación del Expediente número 944/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A.,

en contra de ustedes, y por auto de fecha 13 de abril de este año, se ordenó emplazarles a Juicio mediante Edictos que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, lo anterior a virtud de que la parte actora dice desconocer sus domicilios. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 19 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1944.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de junio de 1999.

NEFTALI ERNESTO OLVERA RAMIREZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha once de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 357/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. María Teresa de Jesús Hernández Sacramento, en contra de USTED, y posteriormente por auto de fecha diez de junio del año en curso, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Basándose para ello en las disposiciones de hechos y de derecho que creyó aplicables al caso.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1945.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

OSCAR BECERRA TREJO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiseis de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 1189/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, S. A., promovido inicialmente por el señor Oseas Cruz Ortiz y continuado posteriormente por el C. Francisco Javier Mar Martínez, en contra de los CC. JAVIER ESCAMILLA LIRA y LORENA GUADALUPE JIMENEZ DAVILA, ordenó notificar a usted en su carácter de acreedor dentro del Expediente arriba anotado, para que dentro del término de sesenta días siguientes a la publicación del último Edicto si es su deseo designe perito de su intención para que intervenga en el avalúo del inmueble en el que aparece como acreedor, mismo que se encuentra a nombre de los señores JAVIER ESCAMILLA LIRA y LORENA GUADALUPE JIMENEZ DAVILA, bajo los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 107946, legajo 2159, de fecha veintidos de noviembre de 1990, del municipio de Victoria, Tamaulipas. Debiéndose publicar el presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

1946.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

CC.

GILBERTO VILLALOBOS CINDO Y

LETICIA OLAZARAN DE VILLALOBOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente 652/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de USTEDES, ordenó se emplazara y se les diera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos que se publicarán, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, y de no comparecer a Juicio se seguirá en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por Cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado de conformidad con el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1947.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

CC.

JOSE PABLO PEÑA RODRIGUEZ Y

LORENA ESTHER GARCIA LEAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente 657/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Roberto Gildardo Méndez Cepeda, representante legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de USTEDES, ordenó se emplazaran y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, y de no comparecer a Juicio se seguirán en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por Cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado de conformidad con el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1948.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2.

### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

C.

FRANCISCO IBAÑEZ FERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de USTED, bajo el Expediente 90/98, ordenándose lo siguiente:

### ACUERDO

En Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 28 veintiocho días del mes de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el anterior escrito de cuenta y una vez visto el contexto del mismo, se tiene por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, como lo solicita, y toda vez que de autos consta por acta levantada en fecha veinticuatro de mayo del año en curso, en el domicilio señalado al demandado no vive actualmente éste, desconociéndose el mismo, en consecuencia emplácese al demandado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y por los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que

deberán presentar su contestación dentro del término de 60 SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación.-Asimismo se le hace saber al promovente, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y le mandará practicar en el domicilio correspondiente.

Se le hace saber al demandado que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias autorizadas de la demanda y documentos anexos.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-Así y con fundamento en los Artículos 66, 67, 2o., 4o., 108 del Código de Procedimientos Civiles Supletorio al Mercantil, 2o., 1054, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y DA FE.

En su fecha se hizo la publicación de ley.-CONSTE.-

- - -INSERTO - - -

En Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta y copias que acompaña se tiene por presentado al Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante auto de fecha 18 de los corrientes, en consecuencia se le tiene por presentado en los términos de su promoción inicial, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de: FRANCISCO IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en: Calle 19 y 20 Sierra Madre No. 313 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 392,675.85 (TRES-CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 85/100 M. N.), por concepto de suerte principal, del contrato de apertura de crédito simple celebrado ante mi representada y el hoy demandado en virtud de haberse vencido anticipadamente en el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia, el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de dicho contrato.

B).-El pago de la cantidad de \$ 21,558.06 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 06/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos, devengados por el periodo comprendido del mes de julio de 1996 al mes de septiembre de 1997 más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes.

C).-El pago de intereses ordinarios sobre saldos insolutos de la suerte principal, calculados al tipo pactado de conformidad a lo que establece la Cláusula Quinta, del contrato celebrado por mi representada con el demandado, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la cantidad de \$ 2,515.71 (DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 71/100 M. N.), por concepto de prima de seguro, vencida hasta la fecha de la certificación del estado de cuenta exhibido, más las que se sigan venciendo en términos del presente contrato, hasta la total liquidación del adeudo reclamado.

E).-El pago de la cantidad de \$ 70,101.10 (SETENTA MIL CIENTO UN PESOS 10/100 M. N.), por concepto de pagos mensuales vencidos comprendidos del mes de julio de 1996 al mes de septiembre de 1997, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

F).-El pago de la cantidad que resulte por concepto de pago adicional convenido en la Cláusula Sexta del contrato base de la acción.

G).-El pago de los gastos y costas que se originen con la terminación del presente Juicio.

Fundándose para ello en los hechos y preceptos legales invocados, estando la promoción ajustada a derecho, deseale entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Por este auto y con efectos de mandamiento en forma requiérase al demandado en su domicilio para que en el momento de la diligencia haga el pago inmediato de la suerte principal y accesorios legales reclamados y de no hacerlo señale para su embargo bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo el derecho pasará al actor.

Trábase en su caso el embargo correspondiente sobre los bienes señalados, secuéntrense y póngase en el mismo acto en posesión material del depositario judicial, designado por el actor, quien deberá de aceptar el cargo protestando su fiel y legal desempeño con el mismo, designando además lugar de depósito en esta misma jurisdicción, acto continuo con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos por el actor debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a el demandado para que en el término de CINCO DIAS, ocurra al Juzgado a hacer el pago, si no lo hubiere hecho, o para oponerse ala ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.

Y aparecido que el demandado tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se le concede CUATRO DIAS más por razón de la distancia para producir su contestación o hacer el pago de lo reclamado; asimismo gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva cumplimentar lo aquí ordenado, facultándolo para que aperciba a el demandado de la obligación que tienen de señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados del Juzgado.- Asimismo se hace del conocimiento que los documentos base de la acción se encuentran guardados en el secreto del Juzgado, por lo que sólo obrarán copias de los mismos en el expediente.- Se autoriza a las personas propuestas para que tengan acceso al expediente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así y con fundamento en los Artículos 1069, 1392 al 1396 del Código de Comercio, 1, 5, 291, 292, 293, 296, 300 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; lo acordó y firma la C. LIC. RAQUEL NIETO MAR, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, quien actúa con la LIC. MARIA, MAGDALENA ZUMAYA JASSO, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y DA FE.

En seguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.-

Se expide el presente Edicto de Emplazamiento para los fines legales a que haya lugar, a los 10 diez días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 10 de junio de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1949.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 20 de mayo del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 426/998 que

promueve la Lic. Angélica Molina Hernández, Endosataria en Procuración de LUBRICANTES MARTINEZ, S. A. DE C.V., en contra de GONZALO RODRIGUEZ VARGAS, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Río Santa Catarina No. 113, Colonia Aztlán, Sección Lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 5.94 metros, Calle Río Santa Catarina; AL SUR, igual medida, Lotes 32 y 33; AL ORIENTE, en 17.00 metros, Lote 21; y AL PONIENTE, igual medida, Lote 19, con superficie total de 100.98 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA 30 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N. ).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 25 de 1999.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1950.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCAANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de mayo del año en curso, pronunciando en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 726/996, que promueve La Lic. Angélica Molina Hernández, endosataria en procuración de Elva Guadalupe Leal Rodríguez, en contra de MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Actopan No. 904 Fracc. México en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 metros, calle Actopan; al Sur, en igual medida, lote 20; al Oriente, en 15.00 metros, lote 3, y al Poniente, en igual medida, lote 1, con superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que se verificará el día 29 de julio del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$55,000.00 CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, M. N.

SURRAGIO EECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam; mayo 12 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

1951.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

HERMILO CASTILLEJA VEGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 468/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GUADALUPE CAÑAS GONZALEZ en contra de HERMILO CASTILLEJA VEGA.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 08 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1952.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 18 de junio de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 4 de junio de 1999, dictado dentro del Expediente No. 316/96, promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de CARLOS HERNANDEZ ROMERO y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble: Locales comerciales 1 y 2, ubicado en Boulevard Tamaulipas No. 1128 Nte. en Cd. Victoria, Tam., con las colindancias: AL NORTE, en 28.25 Mts. con Raúl Manautou; al Sur, en 28.25 Mts. con la mitad prop. de Carlos Hernández R.; al ESTE, en 19.25 Mts. con Boulevard Tamaulipas; y al OESTE, en 19.25 Mts. con Inmobiliaria Blimex, con una superficie de 543.81 M2+ 543.81 M2, según contrato; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección IV, No. 3837, legajo 77, del Municipio de Victoria, Tam., de fecha 13 de abril de 1998, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo además exhibir el Certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la inteligencia de que fueron valorizados en la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en la ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo el día 12 de agosto del año en curso, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1953.-Junio 30, Julio 3 y 7.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El anterior titular de este Juzgado Lic. Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 291 /998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HEBERTO RIOS ANGELES, quien falleció el cinco de marzo de 1997, en el kilómetro 29+900 de la Autopista Federal México-Pachuca, Tecamac, México, y tuvo su último domicilio en calle Heraclio número 331 interior 202, Colonia Polanco en México, Distrito Federal, y es promovido por Katia Araceli Treviño García viuda de Ríos.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 23 de junio de 1999.

-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1956.-Julio 3.-lv.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente Número 175/999, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIPE SANCHEZ MONTOYA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación como lo son El Bravo y La Opinión, a fin de que se presenten dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1957.-Julio 3.-lv.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha dieciseis de junio de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 586/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GARCIA ESPINOSA denunciado por MARIA CRUZ CASTILLO AGUIRRE, ordenándose la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Se expide en la heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1958.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Mediante auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, el ciudadano licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular de este Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 440/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA GARCIA GOMEZ, denunciado por MARIA DEL ROSARIO ROSALES GARCIA, y la presente publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro de los quince días siguientes a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 10 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1959.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 289/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN CONDE SANCHEZ, denunciado por JESUS DEL ANGEL CONDE GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., a 23 de junio de 1999.-El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR. -Rúbrica.

1960.-Junio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 241/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACOBO SALEH GATTAS, denunciado por OFELIA MATA MARTINEZ.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., a 17 de junio de 1999.-El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR. -Rúbrica.

1961.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó bajo el Expediente Número 177/99, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, y ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente Edicto en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1962.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segunda de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia por Ministerio de Ley, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas; en los autos del Expediente número 186/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JULIETA GUZMAN BORJAS, quien falleció el día 16 de enero de 1997, en esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de la

última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

1963.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha seis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 315/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURENCI RODRIGUEZ VALDEZ y GERMANA MUÑIZ DE RODRIGUEZ, denunciado por el C. Lic. Sebastián Quintero García en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Fructuoso Rodríguez Muñiz.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1964.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 376/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO CASTRO RODRIGUEZ, denunciado por Pedro Castro Lugo.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1965.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Radicó el Expediente número 527/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL LOPEZ RAMIREZ por denuncia de Miguel Angel López Ruiz, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado el presente a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1966.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por acuerdo dictado con fecha veintidos de febrero del año en curso, por el Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, encargado del despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente número 160/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor don ANSELMO ROSALES HERNANDEZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., junio 7 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1967.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, se radicó el Expediente número 438/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS SANCHEZ CRUZ, ADELAIDA MARTINEZ y ROMUALDO SANCHEZ MARTINEZ, denunciado por Tomás Sánchez Oyervides.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1968.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. José Jaime Ramos Puente, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del presente año (1997), ordenó la radicación del Expediente número 249/97, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GLORIA ESTRADA DURAN.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. EVA CAMACHO SANCHEZ.-Rúbrica.

1969.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de mayo de este año, dictado dentro del Expediente número 357/999, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de EDUARDO OVIEDO BARRIENTOS LOPEZ, promovido por Oviedo Barrientos Lozano, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de Edicto que se publica por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1970.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo de 1999.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de mayo del presente año, dictado dentro del presente expediente citado al rubro (355/99), relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO DE LA CRUZ GUERRERO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría de Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1971.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 287/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA GARZA MARIE, denunciado por Gertrudis Ibarra de Garza y Otros, ordenando el C. Juez de Autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por una sola vez mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 27 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

1972.-Julio 3.-1v.

LIC. J. GUADALUPE GONZALEZ GALVAN

Notario Público No. 182

y del Patrimonio Federal

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito Licenciado Héctor Guajardo Bárcenas, Notario Público Número 182 en ejercicio en esta Ciudad, Adscrito por Licencia concedida a su titular Licenciado J. Guadalupe González Galván, HACE CONSTAR que mediante escritura pública número 10,701, asentada el día 24 de junio de 1999, en el volumen 256 de esta notaría a mi cargo, la señorita Ma. del Rosario Serrano Sánchez, le REVOCO al señor Vicente Francisco Serrano Sánchez, un Poder General que para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Riguroso Dominio le había otorgado mediante escritura pública número 9072, asentada el día 23 julio de 1994 en el volumen 217 de esta notaría a cargo entonces de su titular.- El mandato

mencionado se otorgó especialmente para ejercitarse sobre el inmueble propiedad de la poderdante ubicado en Calle Francisco H. Mendoza No. 103, Lote 37, Manzana 15 de la Colonia Asunción Avalos de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 157.25 M2, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I bajo el No. 50933, Legajo 1019 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 14 de noviembre de 1986.- Como la señorita Ma. del Rosario Serrano Sánchez me manifestó desconocer el domicilio del señor Vicente Francisco Serrano Sánchez, por medio del presente Edicto se le notifica formalmente la REVOCACION DEL PODER mencionado, para todos los efectos legales a que haya lugar y se le requiere para que regrese el primer testimonio de la escritura del PODER REVOCADO y se rinda cuentas del ejercicio del propio mandato.

**ATENTAMENTE**

Cd. Madero, Tam., 30 de junio de 1999.

Notario Público Adscrito Número 182, LIC. HECHOMERO GOMEZ ANTONIO o apareciere que maliciosa-

1973.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Juez de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, ordenó por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 201/993, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES URIBE MARTINEZ, denunciado por Fidencio Uribe Uribe, se haga la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de la fecha de la última publicación del Edicto

Y por el presente que se publicará en la forma indicada, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 19 de marzo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, C. MARIO GONZÁLEZ LUNA.-Rúbrica.

1974.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA PALACIOS PALACIOS, quien falleció el día 24 veinticuatro de octubre de 1991 mil novecientos noventa y uno en la ciudad de México, Distrito Federal. Denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. Leticia Méndez Palacios, Expediente registrado bajo el número 315/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última

publicación del Edicto, que por una sola vez deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado, a los veinticinco días del mes de mayo de 1999.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO-Rúbrica.

1975.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil**

**Séptimo Distrito Judicial**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Lic. Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente 213/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO GARZA GUAJARDO, quien falleciera el día 24 de septiembre de 1978, en el Rancho Los Garzas, Municipio de Camargo, Tamaulipas, en donde tuvo también su último domicilio y es promovido por Macaria Olivares Villarreal de Garza.

Y por este Edicto que se deberá publicar por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contado a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 1 de julio de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1976.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil**

**Primer Distrito Judicial**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del expediente citado al rubro (310/999), relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA JIMENEZ BARBOSA, promovido por José Humberto González Jiménez, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en el Juzgado Cuarto Civil, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1977.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil**

**Tercer Distrito Judicial**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de RODRIGO GOMEZ MEZA, bajo el Número 479/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 8 ocho días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1978.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 03 de junio de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 299/99, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO PLATA MONTAÑEZ Y MARIA GUADALUPE PEÑA GONZALEZ, promovido por Rosalinda Plata Peña.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1979.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, dictado por el Titular del Juzgado, Licenciado José Jaime Palacios Salinas, ordenó la radicación del Expediente Número 454/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO CORTEZ LOPEZ, denunciado por Elizabeth Kinnard Viuda de Cortez, y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando

a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de junio de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1980.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial-**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó bajo el Expediente Número 308/99, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. SOFIA TREJO OLVERA, y ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente Edicto en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1981.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE GUADALUPE FERRANT MOCTEZUMA, bajo el Expediente No. 460/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan ante este juzgado a manifestar lo que a sus derechos convenga. Es dado el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-La Secretaría de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1982.-Julio 3.-1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de OLGA MAYA DE LEON bajo número 455/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero Tamaulipas, a los 8 ocho días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil LIC. CESAR VARGAS REYNA.--Rúbrica.

1983.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIX PEREZ LEOS bajo el Expediente No. 461 /99, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos correspondientes. Es dado el presente a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1984.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Séptimo Distrito Judicial**

**Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A .PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Guillermo Arturo Arredondo Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 233/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVERIO VAZQUEZ AGUILAR, promovido por Hermelinda Muñoz Paz, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince día contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del me de junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1985.- Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintiuno de mayo de este año el Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 395/99 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO SOLIS RIVERA, denunciado por Laura Gutiérrez Rivera, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la Sucesión.

**ATENAMENTE.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1986.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 11 de mayo del año en curso, pronunciado en el cuaderno de ejecución de sentencia del Expediente No. 1400/995, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Amado Lince Campos, apoderado jurídico de Banca Cremi, S. A., en contra de JESUS EDUARDO CANALES MELHEM, JESUS CANALES MARTINEZ, AURORA MELHEM KURI DE CANALES, JAIME CANALES MARTINEZ, OLGA VILLARREAL DE CANALES, MARIA RITA CANALES VDA. DE CANALES ROBERTO CANALES MARTINEZ, MAGDALENA BLANCO DE CANALES, ARNOLDO CANALES MARTINEZ, ELVIRA RAMOS DE CANALES, EDUARDO CANALES MARTINEZ ELIDA RAMOS DE CANALES, NOHEMI CANALES MARTINEZ, GILBERTO MARTINEZ GALVAN Y MARLENE CANALES MELHEM, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública los bienes dados en garantía hipotecaria, consistentes en:

1).-Terreno urbano que consta de 1,600.00 metros cuadrados, ubicado en la zona urbana de Río Bravo, Tam., y que corresponde al solar No. 214, manzana 37, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte, 40.00 metros, calle Sexta; al Sur, igual medida, solar 226; al Este, 40.00 metros, solar 215, y al Oeste, igual medida, calle Tercera Sur; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 25291, Legajo 511, municipio de Reynosa, el 2 de julio de 1963.

2).-Terreno rústico denominado Rancho "La Guadiana", con superficie de 232-77-31 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 2,701.56 metros, con J. Guadalupe Cárdenas; al Sur, 2,812.41 metros, con Santiago García; al Oriente, 843.88 metros, con Jaime y Efraín Canales Martínez; al Poniente, 852.37 metros, con J. Guadalupe Cárdenas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 15299, Legajo 309, municipio de Méndez, Tam., el 5 de junio de 1974.

3).-Terreno rústico de agostadero denominado Rancho "La Guadiana", con superficie de 134-55-29 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 3194.78 metros, con José Cárdenas; al Sur, 3205.74 metros, con Efraín Canales Martínez; al Oriente, 423.59 metros, carretera Reynosa-San Fernando; al Poniente, 423.94 metros, con Jesús Canales Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 15317, Legajo 310, municipio de Méndez, Tam., el 5 de junio de 1974.

4).-Terreno rústico identificado dentro del lote 242 del fraccionamiento del lote 1 de la ex-Hacienda de Reynosa, Tamaulipas, actualmente municipio de Río Bravo, Tam., con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 1000.00 metros, con paralelo 4+500 y fracción norte del citado lote 242; al Sur, en 1000.00 metros, con paralelo; 4+ 000: al Oriente, 500.00 metros, con Meridiano E-112; al Poniente, 500.00 metros, con Meridiano E111, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 23699, Legajo 467, municipio de Río Bravo, Tam., el 20 de marzo de 1972.

5).-Terreno rústico, ubicado en el predio San Vicente de la Mesa, con superficie de 12-74-54 hectáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte, con Francisco Martínez; al Sur, lateral del Canal de Santa Rosa; al Este, con Victoriano Canales Quiroga, y al Oeste, con Raúl Rivera y Norberto Rivera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 15206, Legajo 305, municipio de Reynosa, el 20 de marzo de 1954.

6).-Terreno rústico de agostadero ubicado en el predio denominado "El Gavilán", con superficie de 138-93-31 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 1036.55 metros, con Elifalet Gómez; al Sur, 736.70 metros, con Roberto Juárez; al Oriente, 817.16 metros, y 701.53 metros, con Vicente Treviño; al Poniente, 2249.65 metros, con Juan Canales Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 14540, Legajo 291, municipio de Río Bravo, Tam., el 7 de septiembre de 1979.

7).-Terreno rústico de agostadero, ubicado en el predio denominado "El Gavilán", con superficie de 135-08-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, 859.58 metros, con Rancho "El Roble", propiedad de los señores Garza García; al Sur, 609.71 metros, con Eliodoro Cantú; al Oriente, 2515.55 metros, con Juan Canales Martínez; al Poniente, 1905.36 metros, con Eduardo Canales Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 14541, Legajo 291, municipio de Río Bravo, Tam., el 7 de septiembre de 1979.

8).--Terreno rústico de agostadero identificado como predio denominado "El Gavilán", con superficie de 135-14-13 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, 1333.31 metros, con Rancho "El Roble", propiedad de los señores Garza García; al Sur, 938.72 metros, con Eliodoro Cantú; al Oriente, 1905.36 metros, con Arnoldo Canales Martínez, y al Poniente, 917.83 metros, con Rancho "Cuatro Hermanos", propiedad de los señores Rodríguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 14538, Legajo 291, municipio de Río Bravo, Tam., el 7 de septiembre de 1979.

9).-Predio San Vicente de la Mesa, con superficie de 10-00-00 hectáreas de agricultura de temporal, con las siguientes colindancias: Al Norte, con Manuel Campos; al Sur, lateral del Canal de Santa Rosa; al Este, Brecha 128 por medio, y al Oeste, con María Rita Martínez de Canales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 15210, Legajo 305, municipio de Reynosa, el 21 de mayo de 1954, siendo en la actualidad propiedad de María Rita Martínez, según inscripción No. 2928, Legajo 59, Sección IV, el 28 de septiembre de 1972, actualmente del municipio de Río Bravo, Tam.

10).-Terreno rústico, con superficie de 99-99-99 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 1000.00 metros, con Fernando Estrada Hernández; al Sur, igual medida, con Bertha C. de Calderón; al Oriente, 999.99 metros, con Tomás Arreola, y al Poniente, igual medida, lote 34, propiedad de Roberto Cisneros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 39821, Legajo 797, municipio de Reynosa, el 12 de noviembre de 1980.

11).-Terreno rústico de agostadero, ubicado en el predio denominado "El Gavilán", con superficie de 135-24-56 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos líneas, una que da al Noroeste, en 202.71 metros, y otra al Noreste de 581.04 metros, con Rafael Sierra de la Garza, Elifalet Gómez y Rancho "El Roble", propiedad de los señores Garza García; al Sur, 393.17 metros, con Heliodoro Cantú y Roberto Juárez; al Oriente, en 2,249.65 metros, con Roberto Canales Martínez; al Poniente, 2, 515.55 metros, con Arnoldo Canales Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 28686, Legajo 574, municipio de Río Bravo, Tam., el 13 de enero de 1989.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en las tablas de avisos de los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil de Río Bravo y San Fernando, Tam., y en las de la Oficina Fiscal del Estado de esas localidades, toda vez que algunos de los inmuebles se ubican en aquellos municipios (Méndez, Tam.), se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el día 13 de agosto del año en curso a las 13:00 horas, en la inteligencia de que servirán como posturas legales las dos terceras partes de los avalúos practicados a cada uno de los inmuebles, que en su orden numérico, ascienden a \$ 2'300,000.00 DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, M. N. \$ 2'500,000.00 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, M. N. \$1'500,000.00 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, M. N..... \$1'125,000.00 UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS, M. N. \$325,000.00 TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, M. N. \$2'000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS, M. N. \$2'000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS, M. N. \$2'000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS, M. N. \$250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M. N. \$2'500,000.00 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, M. N. \$2'000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 24 de 1999.-Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1987.-Julio 3 y 10.-2v1.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.-

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha diez de los corrientes dictado dentro del Expediente 1059/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, Apoderado Jurídico de BANCA SERFIN, S. A., en contra de JORGE ORNELAS LOPEZ Y OTRA, mandó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de ese Juicio, ubicado en la Calle 5 de Mayo Número 213 del Fraccionamiento Río Bravo, en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 233.20 M2 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:: AL

NORTE en 10.60 M. L. con Calle 5 de Mayo; AL SUR en 10.60 M. L. con mismo Lote 122; AL OESTE en 22.00 M. L. con Lote 120 y AL ESTE en 22.00 M. L. con señora Elena Martínez Grijalbo- Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 28,560.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz, con la rebaja del VEINTE POR CIENTO (20%) siendo los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado del bien inmueble en mención los siguientes: Sección I, Número 59233, Legajo 1185, de fecha 4 de septiembre de 1981, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 18 de junio de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1988.-Julio 3 y 10.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por acuerdo dictado con fecha veintidos de febrero del año en curso, por el Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, encargado del despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente número 160/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor don ANSELMO ROSALES HERNANDEZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 7 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1989.-Julio 3 y 14.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 413/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN TAMEZ DE URTEAGA.

Y por el presente Edicto, que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que tengan el carácter de presuntos

herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 04 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1890.-Julio 3 y 14.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 29 de junio del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 493/999, relativo al Juicio Testamentario a bienes de MARIA AVALOS LUNA, denunciado por Ignacio Garza Luna. Por el presente, que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno se citará a los interesados y al Ministerio Público Adscrito a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación si la mayoría de los herederos reside en el lugar del Juicio. El denunciante fue designado albacea testamentario.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., julio 1 de 1999.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ. -Rúbrica.

1891.-Julio 3 y 14.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de ley, esta ciudad, radicó Expediente 342/ 999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMIGDIO CARDENAS HINOJOSA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 29 de 1999.-El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1992.-Julio 3 y 14.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó bajo el número 157/99, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. ANICETO AGUILAR DIAZ y ordenó publicar Edictos por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

que se edite en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten al Juicio a deducirlo.

Para lo anterior se expide el presente Edicto en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1993.-Julio 3 y 14.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de abril de este año, el ciudadano licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 234/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA MORENO DE SOLANO y MELITON SOLANO GRACIA, denunciado por Orlando Guadalupe Solano Moreno y Otros, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlos.

Se designó a Orlando Guadalupe Solano Moreno como Albacea Testamentario.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de abril de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1994.-Julio 3 y 14.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

URBANIZADORA DE NUEVO LAREDO

C i u d a d .

Por auto de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, radicó el Expediente número 391/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido en su contra, por el señor Andrés Durán Reyes, mediante el cual le reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).-El otorgamiento de la Escritura de un bien inmueble en su favor por parte de la demandada, respecto del terreno a que más adelante se refiere en el Contrato de Compra-Venta en abonos y con reserva de Dominio del actor con la parte demandada; B).-El pago de los gastos y costas judiciales que se hayan originado con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se le emplaza a Juicio haciéndose de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda si conviniere a sus intereses, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1995.-Julio 3, 7 y 10.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.

MOISES GONZALEZ CONDE

Cuyo Domicilio se Ignota.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, radicó el Expediente No. 722/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A. en contra de usted y al pretender cumplimentar el auto radicación el Actuario adscrito a este Juzgado asentó que en el domicilio señalado para ello no radicaba, por lo que a solicitud de la parte actora y toda vez que se ignora su domicilio, por auto de fecha doce de marzo del presente año (1999) se ordenó emplazar a usted por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, comunicándole la interposición de la demanda en su contra y mediante la cual se le requiere por el pago de la cantidad de \$73,003.47 (SETENTA Y TRES MIL TRES PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto y demás prestaciones que refiere la demanda y que se le concede el término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezca a contestar la demanda Instaurada en su contra, quedando en la Secretaría este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivo. Asimismo, se le hace saber la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán mediante Cédula que se fijará en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1996.-Julio 3, 7 y 10.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

JOSE DE JESUS CORREA GONZALEZ Y

ELSA YOLANDA SIFUENTES ESCOBERO DE CORREA

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 896/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de ustedes, a

quienes les reclama las prestaciones que a continuación se describirán, ya que mediante auto de fecha quince de junio del presente año; se ordenó emplazar a ustedes, por medio de un Edicto, por manifestar la parte actora desconocer su domicilio actual:

a).-El pago de la cantidad de \$410,137.94 –pesos (CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 94/ 100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; b).-El pago de la cantidad de \$89,789.07 pesos (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 07/ 100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses normales; c).-El pago de la cantidad de \$83,794.08 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 08 / 100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; d).-El pago de la cantidad de \$7,034.73 (SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguro incumplidas; e).-El pago de la cantidad de 3,760.50 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 50/ 100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de cobranza; f).-La ejecución judicial y vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria Esquema Ahorro Vivienda para Adquisición base de la acción y de las garantías otorgadas en el mismo; g).-El pago de los gastos y costas judiciales originados por la tramitación de esta demanda.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores José de Jesús Correa González y Elsa Yolanda Sifuentes Escobedo de Correa, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 16 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1997.-Julio 3, 7 y 10.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 26 de mayo de 1999.

A LA C.

DOMINGA HERNANDEZ RODRIGUEZ VDA. DE REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha quince de marzo del año en curso, la radicación del Expediente número 158/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Firma de Escritura, promovido por MARIA DE LA LUZ NAVAR CANO VIUDA DE GARZA en contra de DOMINGA HERNANDEZ RODRIGUEZ VIUDA DE REYES, se ordena por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, haciéndosele saber a la demandada que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente

requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así convinieren a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1998.-Julio 3, 7 y 10.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. ISMAEL MENDEZ SAAVEDRA

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 16 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 500/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Catalina González Salinas en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 28 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1999.-Julio 3, 7 y 10.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 11 de junio del año en curso pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1192/995, que promueve el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, apoderado jurídico de Confía, S. A., en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA CUBRIA, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

El 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que corresponden al demandado respecto del lote de terreno No. 54 del Mercado Zaragoza en esta ciudad por la calle Matamoros, con las siguientes colindancias: Al Norte, calle Matamoros; al Sur, lotes 58 y 59; al Oriente, lote 44, y al Poniente, lote 4, con superficie total de 26.10 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 5 de agosto del año en curso, a las 12:00 horas, en la inteligencia de que el remate será sin sujeción a tipo, y de que el precio que sirvió de base a la segunda

almoneda fue de \$83,733.33 OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PFSOS 33/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 16 de 1999.-Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2000.-Julio 3, 7 y 10.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, mediante proveído de fecha dieciocho de junio del presente año, dictado dentro del Expediente número 91/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Ana Cristina Garnier Blanco en contra de JOSE MANUEL SANTOYO RODRIGUEZ, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, así mismo se publicarán en la puerta de este Tribunal, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, reclamándole las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2001.-Julio 3, 7 y 10.-3v1..

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante auto de fecha 17 diecisiete de mayo del año en curso, dictado en el Expediente número 480/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de IRMA RAQUEL CASTELLANOS MAGDALENO, ordenándose sacar a remate en primera almoneda en Pública Subasta y al mejor postor, el bien inmueble identificado como:

Lote de terreno y construcción en él existente, ubicado en calle Soya No. 207, Colonia Simón Rivera, identificado como lote 29, manzana I, superficie de 174.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.75 metros; al Sur, en 18.75 metros, con lote 28; al Este, en 9.28 metros, con calle Soya, y al Oeste, en 9.28 metros, con lote 25, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 6,998, Legajo 140, de fecha 12 de marzo de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas: Tipo de Construcción: Construcción de mampostería de un piso que consta de sala, comedor, cocina, tres recámaras, un baño; elementos de la construcción, obra negra o gruesa: Cimentación se supone zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado; muros de block, techos losa de concreto armado, azoteas impermeabilizadas. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados: Mortero cemento-arena; plafones: Mortero

cemento-arena. Pisos: Loseta vinílica, pintura: Vinílica y esmalte en mal estado. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas, sin muebles sanitarios. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio natural incompletas. Vidriería: Semidoble de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Con un avalúo pericial fijado por los peritos designados: Ing. J. Antonio del Río Herrera e Ing. José Hugo Baldit Castillo, en la cantidad de \$71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y estrados del Juzgado, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el día 2 dos de agosto del año en curso, a las 10:00 horas, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble.

Es dado a los once días de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ -La C. Secretaria del Juzgado. LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2002.-Julio 3, 7 y 10.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

AL C.

LICENCIADO CESAREO H. GARMA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 710/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Jorge Max Castillo Treviño y continuado por el C. Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominado BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de las EMPRESAS MERCANTIL RETA, S. A. DE C. V., MULTIALIMENTOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA, S. A. DE C. V. y de los CC. CARLOS EDUARDO, JOSE INES Y OMAR DAVID, todos de apellidos GONZALEZ BENITEZ y de la señora HONORINA BENITEZ VIUDA DE GONZALEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el C. Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita, toda vez que dice desconocer el domicilio del también acreedor LICENCIADO CESAREO H. GARMA, cítese a éste para que intervenga en la subasta si le conviniere, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad como lo son El Bravo y La Opinión.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1070, del Código de Comercio aplicable y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2003.-Julio 3, 7 y 10.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

C. HOMERO GOMEZ ANTONIO.

DOMICILIO. DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Adriana Isabel Bolado Martínez en contra del C. HOMERO GOMEZ ANTONIO, bajo el Número de Expediente 439/99, y emplazar a USTED, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación, dentro del término de (60) SESENTA DIAS, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados.- Haciéndosela de su conocimiento a la C. Adriana Isabel Bolado Martínez, que si el titular de este Juzgado, por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado, C. HOMERO GOMEZ ANTONIO o apareciese quemaliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2004.-Julio 3, 7 y 10.-3v1.